



CERTIFICADO MÉDICO DE CONTROL PERIODICO

Fecha: 2024-12-27

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria: Integraltrans Group S.A.S/Cartagena
Nombre: ALEXANDER AYOLA ACUÑA
Fecha de nacimiento: 1977-07-14
Edad: 47 años
Estado civil: Union libre
Dirección actual: CIUDAD JARDIN URB BALCONES
Teléfono: 3015021082
Ocupación: CONDUCTOR CARGA
Responsable**: ANA (CONYUGE)
Acompañante: El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.

** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

Actividad económica: Transporte de Pasajeros
Documento: CC 7921841
Lugar de nacimiento: Cartagena (Bolívar)
Identidad de Género: Masculino
No. hijos vivos: 5
Municipio: CARTAGENA
Escolaridad: Tecnológico_completo
EPS: Salud Total
Teléfono: 3024139965



INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visionometría: Su capacidad visual es deficiente pero no le genera restricciones para la ocupación. Requiere ser corregida..
Audiometría: Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometria computarizada: Su capacidad respiratoria está ligeramente alterada.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a ALEXANDER AYOLA ACUÑA con documento de identificación No. 7921841 se considera Es satisfactorio

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEO muscular: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

- Solicitar en su entidad de salud valoración de su defecto de refracción por Optómetra.
- Debe laborar con lentes correctivos permanentes
- Solicitar en su entidad de salud valoración de su alteración del peso por Nutricionista.
- Solicitar en su entidad de salud evaluación por hallazgo en espirometria
- Solicitar en su entidad de salud valoración de su alteración metabólica de los lípidos.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

ES SATISFACTORIO

OBSERVACIONES FINALES

RESULTADO DE LAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PREVENCIÓN AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizados presentaron los siguientes resultados: - Determinación cualitativa para cocaína y marihuana: No se detectó en la muestra analizada; - Determinación cuantitativa para alcohol: No se detectó en la muestra analizada.

RESULTADO DE PRUEBA PSICOSENSOMETRICA PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL: El resultado de la Evaluación psicosensométrica es: Evaluación motriz: sin alteraciones, Test de personalidad: sin alteraciones.

CONSIDERACIONES ESPECIALES DEL ALCANCE DEL EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULO CON RELACIÓN A SU LICENCIA: De acuerdo a la normatividad vigente, el Examen Médico Ocupacional no reemplaza la certificación de la aptitud psicofísica para obtener la expedición de la licencia de conducción vehicular, que debe adelantarse en un Centro de Reconocimiento de Conductores o entidad idónea, con la periodicidad establecida en dicha normatividad.

Perfil Lipídico: - Triglicéridos: Dentro de valores límites normales; - Colesterol total: Fuera de valores límites normales; - Colesterol de alta densidad (HDL): Dentro de valores límites normales; - Colesterol de baja densidad (LDL): fuera de valores límites normales; - Glucosa en suero: Dentro de valores límites normales;
-Trabajos en alturas:Apto

- Seguridad Vial: Apto

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEO muscular: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Jarmila Vanegas E.

Jarmila Vanegas Echenique
Medico Cirujano
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
Universidad de Cartagena
Res No. 411- 02/04/2019
Cartagena

Firma para identificación de usuario
ALEXANDER AYOLA ACUÑA
Documento: 7921841

Índice der



Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE CONTROL PERIODICO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamenta la práctica de las evaluaciones médicas de control periódico con el objeto de monitorear la exposición a los factores de riesgo ocupacional e identificar posibles alteraciones temporales, permanentes o agravamiento del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por el medio ambiente de trabajo, y para detectar precozmente enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE CONTROL PERIODICO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Manga 4 Av. 21-149 Cartagena - Colombia PBX: 605-6921616
www.labquimico.com labquimico@metrotel.net.co

Impreso por:
Fecha: 2024-12-31 Hora: 11:54